

RESOLUCIÓN DNCP N° 1.647/24

Fecha: 20/06/2024

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

N° de Expediente:	297
Fecha de Presentación:	20/06/2024
Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	441.621
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional
Nombre de la Licitación:	Recapado asfáltico en varias calles de la ciudad
Entidad Convocante:	Municipalidad de Lambaré
Protestante:	CC Constructora Vial Urbana de Cristobal Cabral Aguilar
Acto Impugnado:	Adjudicación
Adjudicado:	I.T.C. Ingeniería de Mario Quiroga Baez
Marco Normativo:	Ley 7021/2022 y Concordantes. Reglamentación Vigente.

RESULTADO

1. Ordenar la apertura del procedimiento de la protesta contra la adjudicación de los lotes N°1,2 y 3.
2. Designar al Abg. Alejandro Derlis Alfonso como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de protesta según lo ordenado en el punto 1° de esta resolución.
3. Ordenar la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación de los lotes N°1,2 y 3.
4. Comunicar a quienes corresponda, archivar.

OBSERVACIONES:

En atención a lo establecido en el art. 129 de la Ley N° 7021/2022, la apertura de la protesta por esta

Dirección Nacional trae aparejada la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación, en la etapa en la que se encuentre, bajo responsabilidad personal del protestante o sus representantes legales.

La convocante podrá solicitar la continuidad del procedimiento de contratación en forma total o parcial. Para el efecto, deberá presentar ante la DNCP, a través del expediente electrónico respectivo, una declaración de responsabilidad del funcionario público designado como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones en el formato disponible en el SICP, ajustándose a los requisitos indicados en el citado artículo 129 de la Ley 7021/22 y al art. 58 de la Res. DNCP N° 4400/23.



Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional - DNCP